

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1970

Núm. 266

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 30 de octubre.
2. Cuentas caudales tercer trimestre año actual.
3. Cuenta liquidación presupuesto especial Conservatorio Provincial Música.
4. Segundo expediente modificaciones crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones.
5. Escrito Dirección General del Tesoro sobre cobranza ejecutiva de arbitrios municipales y cuotas Cámaras y Hermandades Sindicales.
6. Revisión premios a los Recaudadores.
7. Expedientes de subvención y ayuda.
8. Petición Asociación Supervivientes Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
9. Facturas y certificaciones de obras.
10. Petición ayudas obras reparación camino de Orellán.
11. Movimientos acogidos establecimientos benéficos setiembre y octubre.
12. Acuerdos Organo gestión Servicios Hospitalarios.
13. Propuesta Tribunal concurso linotipista Imprenta provincial.
14. Otras cuestiones de personal.
15. Liquidación obras caminos vecinales.
16. Recepción de obras.
17. Liquidación obras reforma y ampliación Pabellón Virgen María de la CRISC y presupuesto proyecto reformado dichas obras.
18. Proyecto terminación accesos al Circo de Cebolledo.
19. Proyectos reparación de caminos vecinales del Plan Extraordinario de acondicionamiento y cons-

trucción de caminos vecinales de 1970.

20. Obras en patios de la CRISC.
21. Amueblamiento piso Diputación ocupado por General Jefe de Zona de la Guardia Civil.
22. Expediente cesión fincas Junta Vecinal Bustillo del Páramo.
23. Expedientes cruce caminos vecinales.
24. Constitución Academia Leonesa de las Ciencias, las Artes y las Letras.
25. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
26. Resoluciones de la Presidencia.
27. Informaciones de la Presidencia.
28. Señalamiento de sesión.
29. Ruegos y preguntas.

León, 23 de noviembre de 1970.—
El Secretario, Florentino - Agustín Diez González. 6081

CONVOCATORIA

Esta Excm. Diputación celebrará sesión extraordinaria el próximo día 27 a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

León, 23 de noviembre de 1970.—
El Presidente acctal., Florentino Argüello. 6080

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras de distribución de oficinas de la planta segunda del Palacio Provincial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos tres mil setecientos cincuenta ptas. (603.750,00).

La fianza provisional es de dieciocho mil ciento trece ptas. (18.113,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 6 por

100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuarenta y cinco días.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación o Secretario General.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutua- lidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de....., que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de distribución de oficinas de la planta segunda del

Palacio Provincial, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de noviembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

6046 Núm. 3964.—495,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto:

Que el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de comiso de contrabando y abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote núm. 1.—Un automóvil marca Opel-Rekord-1.700, sin placas de matrícula, con motor número 150990874 y bastidor número 112337993 depositado en Talleres Maorba, sitios en la carretera de Caboalles, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado 25.100 pesetas.

Lote núm. 2.—Un automóvil marca Peugeot-403, matrícula 5C76-K-93 de Francia, con motor número 2434719 y bastidor del mismo número, depositado en el garage Guzmán, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un automóvil marca Chevrolet-Impala, matrícula de México 94391, con motor número F0404-A y bastidor número 01739-T-194035. depositado en Garage Guzmán, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado 50.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un automóvil marca Ford, matrícula AOS 239 de New Jersey con motor número 146434 y bastidor del mismo número, depositado en el Garage Guzmán, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 5.—Un automóvil marca Vauxhall, sin número de matrícula, con motor núm. FBY-81022 y bastidor número SS-FBD-84220, depositado en el Garage Guzmán, de esta ciudad.

Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 6.—120 cuchillos de mesa marca Praden-Inox, de procedencia francesa, depositados en el almacén del Tribunal de esta Delegación de Hacienda. Dicho lote esta valorado en 1.536 pesetas.

Observaciones.—Caso de quedar desiertos los lotes número 1 y 4, o sea los automóviles marca Opel-Rekord-1.700 y Ford, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote, como restos de desguace sin derecho a certificado de matrícula por el precio de tasación de 4.000 pesetas y 4.000 pesetas respectivamente, y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos se celebrará otra nueva a continuación sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de dichos vehículos la cantidad que ofrezca el primer postor, a juicio del Tribunal, y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación al mejor postor.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, que ha derogado la Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1968, los vehículos automóviles extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa, y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas, no podrá obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace, así como que el motor, el bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Las demás condiciones para la subasta se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, 20 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez. 6030 Núm. 3951.—550,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, n.º 167/70, incoado contra D. Antonio Jiménez Delgado, con domicilio en León, Avda. del Dr. Fleming, 34, 5.º, por cotización deficiente a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 21 de agosto de 1970, una Resolución por la que se modifica el Acta de Liquidación, la cual ha quedado reducida a la cantidad de treinta mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Anto-

nio Jiménez Delgado, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco.

6007

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 197, de fecha 2 de septiembre último, por las que se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Delineante Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por Decreto del día de hoy he acordado declarar admitido al mencionado concurso a don Lucio Criado Placín, y excluido, ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, participando que contra el precedente Decreto puede interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 14 de noviembre de 1970. El Alcalde, Manuel Barrio.

5978 Núm. 3913.—132,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 13.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 202, de fecha 8 de septiembre último, por las que se anuncia la provisión en propiedad y libre oposición de una plaza de de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por Decreto del día de hoy he acordado declarar admitidos a la mencionada oposición a los señores don Agripino Fidalgo Alvarez, don Manuel Verdejo Herrera, don Manuel Fernández Fernández y don Agustín Murillo Sierra. Excluidos, ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, participando que contra el precedente Decreto pueden los interesados presentar recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 14 de noviembre de 1970. El Alcalde, Manuel Barrio.

5979 Núm. 3914.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

D. Manuel García Alvarez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un almacén de gases licuables de petróleo de 2.ª categoría, a emplazar en término de Fabero, paraje «La Granda».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, (apartado a) del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fabero, 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5987 Núm. 3932.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaornate*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaornate, 17 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5984 Núm. 3922.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüña*

Resolución de este Ayuntamiento por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación urgente de una finca rústica afectada por las obras del camino vecinal del pueblo de Almagarinos al de Tremor de Arriba.

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico relativo a la construcción del mencionado camino vecinal, cuya obra ha sido incluida en el correspondiente Plan Provincial que forma parte del Programa de Inversiones Públicas previstas en el II Plan de Desarrollo Económico y Social, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, y siendo necesaria la ocupación de la totalidad de un prado de regadío, cercado de seto vivo, más tres árboles, ubicado al sitio denominado de San Esteban, del citado pueblo de Tremor de Arriba, con una extensión superficial de 6,63 áreas, propiedad de don Delmiro Blanco Aguado, vecino de este pueblo de Igüña, se hace saber que por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento se ha adoptado la resolución de fijar el día 21 del mes de diciembre del presente año, y hora de las once, para el levantamiento del acta previa a la ocupación urgente de los bienes afectados y en el mismo lugar de su ubicación.

A dicho acto y en el lugar, día y

hora anteriormente indicados deberá de comparecer el interesado o su representante legal, con acompañamiento de Perito y Notario, si así lo desean, y portando título de propiedad y certificado del Registro Catastral, de la finca rústica anteriormente descrita, pudiendo también hacer por escrito ante este Ayuntamiento, durante el plazo que medie entre la publicación de esta resolución y el mismo día del levantamiento del acta previa, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, pero al solo efecto de subsanar errores padecidos en la relación de bienes a ocupar.

Igüña, 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

6082 Núm. 3970.—330,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Posada de la Valduerna

La Junta Vecinal de Posada de la Valduerna acordó que el día 6 de diciembre, a las doce horas y en el mismo pueblo de Posada, se subastarán las hierbas del campo de este pueblo; todos aquellos señores que les interese pueden ver el pliego de condiciones hasta el mismo día de la subasta en casa del Sr. Presidente D. Miguel Iglesias Cabero.

Posada de la Valduerna, a 18 de noviembre de 1970.—El Presidente, Miguel Iglesias Cabero.

6008 Núm. 3949.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 125 de 1970, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Manuel Fernández Bayón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Palacios de Torío, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Basíldes Sanz García, y de otra como demandados por D.^a Felicidad Boñar González, mayor de edad, viuda; D. Fernando Díez Boñar, mayor de edad, casado, y D. José Díez Boñar, mayor de edad, soltero, todos vecinos de León, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos

por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, y la comunidad hereditaria del causante D. Marcelo Díez Flecha, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha once de julio de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada y estimando parcial de la demanda que inició este juicio, condenamos a doña Felicidad Boñar González D. Fernando y D. José Díez Boñar y la comunidad hereditaria de D. Marcelo Díez, a que abonen a D. Manuel Fernández Bayón, por el concepto que aquí les reclama, la cantidad de dieciocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas, ochenta y siete céntimos; les absolvemos del exceso de petición que el primer escrito contenía, y no hacemos declaración especial para las costas causadas en el doble trámite procesal seguido.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada comunidad hereditaria del causante D. Marcelo Díez Flecha, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—Jesús Humanes López.

6016 Núm. 3941.—451,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 265/70 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Prefabricados de

Cemento, S. A. (Precesa), representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo; y de otra como demandado D. Luis Velasco Díaz, vecino de Oviedo, sobre reclamación de cantidad, y

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Prefabricados de Cemento, S. A. (Precesa), contra don Luis Velasco Díaz, en reclamación de seis mil ochocientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado".

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Luis Velasco Díaz, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

6018 Núm. 3940.—297,00 ptas.

**

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 453/70, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos del juicio de faltas seguido por atestado instruido por la Guardia Civil de esta ciudad, siendo parte como denunciante, José Freire Cabarcos y como denunciado, Manuel González Fernández, sobre lesiones en accidente de circulación; en cuyos autos fue parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado, Manuel González Fernández, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa y reprensión privada, con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a que abone al perjudicado los gastos de asistencia médica, así como el importe de daños causados en la mo-

tocicleta que conducía aquél y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel González Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. Manuel Rando López.— V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.

6015

Cédula de requerimiento

Conforme a lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de la ciudad y partido de León, por providencia dictada en el procedimiento sobre ejecución de sentencia divorcio instado por D.ª María García Díez, mayor de edad, casada y vecina de Santibáñez del Bernesga, contra D. Amado García García, de igual vecindad, por la presente se requiere a dicho demandado D. Amado García García, para que en término de quinto día haga efectiva la cantidad de ciento treinta y ocho mil trescientas sesenta pesetas (138.360) importe de los conceptos que se consignan de litis expensas, pensiones alimenticias, honorarios y derechos devengados ante el Tribunal Eclesiástico, y la de treinta y dos mil pesetas (32.000) más calculadas para costas, apercibiéndole de que si no lo verifica, se procederá a la exacción de dichas sumas por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido domicilio, extiendo la presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6000 Núm. 3935.—176,00 ptas.

Requisitoria

Diez González, Valeriano Andrés, de 66 años de edad, soltero, de profesión Agente comercial, hijo de Manuel y de Juana, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Pensión Begoña, Rúa, 65, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Municipal núm. dos al objeto de cumplir dos días de arresto sustitutorio de la pena de 300 pesetas de multa que le fue impuesta por sentencia firme dictada en juicio de faltas núm. 18 de 1970, sobre daños de circulación.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho condenado y le ingresen en el establecimiento correspondiente para que en el mismo cumpla dicha pena de dos días de arresto sus-

titutorio, lo que comunicarán inmediatamente a este Juzgado.

León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible). 5998

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 216.871 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6005 Núm. 3952.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 79.064 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6006 Núm. 3953.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 226.253 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5972 Núm. 3954.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 239.474 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6003 Núm. 3955.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 32.808 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6004 Núm. 3956.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970